

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0150-2019-EPG-UNAP San Juan, 15 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La solicitud S/N, presentado por la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**, quien solicita a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, reingreso y traslado interno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME Nº 0051-2019-OAA-EPG-UNAP, Mgr. Rosa Estela Lozano Torres, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que la señora Kimberly Stephanie Alvarado Pereira, cumple con los requisitos para acceder al reingreso y traslado del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, en el cual se compromete a cumplir con los compromisos administrativos que la Escuela de Post Grado exige;

Que, mediante OFICIO Nº 010-2019-MGE-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, considera procedente el reingreso y traslado interno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, solicitado por la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- AUTORIZAR, reingreso y traslado a la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**, alumna del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- RECONOCER, a la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**, como alumna del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> ENCARGAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Registrese, comuniquese y archivese de la

Dra. MATII

Directora_

Dist.: Interesado/ MGE / Coordinador/ OAA / OAEyP / SA/Archivo. MRG kfbn MSc. JORGE ANTONO SUÁREZ RUMICHE Secretario Académico

> www.unapiquitos.edu.pe Email: postgrado@unapiquitos.edu.pe

Secretaria Académica